

AL DESPACHO  
Bucaramanga, 2 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

UMH 056-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020)

La ejecutante allegó la constancia de haber remitido citatorio al demandado en la dirección física reportada en la demanda.

El Despacho advierte que el citatorio remitido se hizo conforme al Decreto 806 de 2020, no obstante, dicha normativa no le es aplicable al proceso que nos ocupa, por cuanto para la fecha de presentación de la demanda no había sido promulgado, por tanto, no puede pretenderse notificar al pasivo bajo los preceptos de éste.

Así las cosas, deberá intentarse la notificación del demandado en la dirección física reportada en la demanda, conforme lo disponen los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, normas vigentes al momento de su presentación.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.58 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 7 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria